

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Guión Audiovisual
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Año de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información sobre este máster está bien estructurada, es clara, sencilla y atractiva, y de carácter práctico. Está destinada especialmente a la captación de estudiantes, por lo que hace una buena presentación del máster, predominando los aspectos importantes y específicos del mismo.

El enlace a la presentación del título es directo y funcional. Sin embargo la página web en términos generales no tiene información completa y da errores cuando se trata de información relevante para los futuros estudiantes: plan de estudios, junta directiva, profesorado, materias...

El enlace al perfil de ingreso es directo y funcional, sin embargo, convendría reagrupar la información que aparece en las pestañas de "Admisión de alumnos" con la de "Perfil" al que va dirigido.

Dado que el título se imparte en inglés y castellano, es importante indicar su condición de obligatorio y el nivel exigido; tanto de inglés para los españoles como de castellano para los estudiantes extranjeros. De igual modo, esta información sería más completa, si se acompañase del comité de admisión y de su responsable.

En relación a las competencias del Título la web incluye una relación resumida de las mismas, lo que permite una mejor lectura a la información contenida en la memoria de verificación.

En el perfil de egreso, se sugiere indicar las salidas profesionales del título, en lugar de atribuciones profesionales.

Tanto la normativa de permanencia, como en la de reconocimiento y transferencia de créditos, se sugiere su reagrupación en un acceso directo para cada una de ellas.

La documentación oficial del título se encuentra publicada: informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la memoria de verificación, BOE, o el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), no obstante se echa en falta una explicación previa que facilite a su comprensión.

En esta dimensión, y en resumen, la información es directa, clara y comprensible en términos generales, aunque falta información relevante y algunas de las

pestañas no están actualizadas (Por ejemplo: Las FAQs se refieren a otro título; el plan de estudios; el profesorado; la comisión de admisión; la junta directiva; los Posts del Blog); sin embargo, en la pestaña Comunicación 2.0 aparece un folleto digital en versión bilingüe donde parte de esta información no encontrada sí aparece con calidad y precisión. Dado que el título es en inglés y castellano, el requisito obligatorio del dominio de idiomas debe ser accesible de forma directa. Con respecto al Trabajo de Fin de Máster, se debe aclarar que la información aportada en la web se corresponde con la información aportada en la memoria de verificación y que la evaluación del Trabajo concluye con la defensa pública.

### **Dimensión 2. El estudiante**

La información para el estudiante del máster no es accesible directamente. El acceso a las guías docentes no es directo y en algunas ocasiones no se ha podido acceder a las evidencias necesarias para la evaluación de esta dimensión. Por otra parte, no se accede directamente, en la pestaña correspondiente, al despliegue del plan de estudios.

La información pública aportada para el estudiante se sugiere sea mejor mediante la disposición de las guías docentes e incluyendo el despliegue del plan de estudios.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Al sistema interno de garantía de calidad (SIGC) se accede a través de la web de la facultad.

Algunos comentarios sobre el funcionamiento son:

- Se sugiere actualizar la denominación y contenido del punto 1.2. "¿Qué es el plan de calidad?"
- Existen actas de las reuniones mantenidas y memoria anual de análisis de resultados con acciones de mejora.
- La comisión de calidad mantiene reuniones anuales con análisis de resultados y acciones de mejora.
- Las actas reflejan y aportan datos sobre los puntos descritos en el anexo I del Real Decreto 861/2010.
- De acuerdo a que las actas son públicas, se sugiere reflexionar sobre la

posibilidad de dar información pública sobre los resultados que se logran tras estos análisis.

#### **Dimensión 4. Los resultados de la formación**

En general, los resultados de la formación son positivos según se desprende de la información analizada, aunque algunos de los objetivos no se han conseguido o no son accesibles.

La evolución de los indicadores de rendimiento académico es positiva. Los 4 estudiantes matriculados han superado el título; el 50% ha encontrado trabajo, si bien la satisfacción de los estudiantes es solo aceptable 5/10. Los resultados de la formación del máster son positivos para los 4 matriculados, no obstante se ofertaban 16 plazas para seguir estos estudios.

La comisión interna del título ha evaluado estos resultados (fortalezas y debilidades), y ha establecido un plan de mejoras y de captación de nuevos estudiantes, con propuestas de mejora para todos aquellos apartados autoevaluados (proceso de análisis y mejora continua).

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken